

ILLAPEL, 30 AGO. 2017

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud de la Sra Juana Castillo de fecha 08 de Junio del 2017; informe técnico de fecha 25 de Agosto del 2017 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO
EXENTO N° 501.- /

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en Calle Javiera Carrera N° 32, Población Aracena Ramos de propiedad de la Sra. Juana Castillo.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 180 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Juana Castillo. Para la demolición correspondiente.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAYERLING PIZARRO NAVEA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCV/MAV/DAR/HAM/czc.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo